



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.381/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12 obra Nota N° 670/03 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que mediante la misma solicita la extensión de las equivalencias otorgadas mediante Disposición N° 769/02 – Anexo I a la alumna Wanda Ivana Coria Vera, en virtud de que la involucrada cursa en forma paralela la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones y la Licenciatura en Administración;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- HACER extensivas las equivalencias otorgadas por la Disposición N° 769/02 Anexo I a la alumna Wanda Ivana Coria Vera (D.N.I. N° 28.859.209) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

611



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARCA